BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.060

DECRETOS

Año 2018
N° 242

RESOLUCIONES

Año 2018
N°s. 10 y 11 (D.G.I.P.)

LICITACIONES

N°s. 13/2018 (M.S.P.)
N° 06/2018 (A.P.V.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**
LA RIOJA	Martes 24 de Abril de 2018		Edición de 12 páginas - Nº 11.561	

LEYES

LEY Nº 10.060

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°- Declárase Pueblo Histórico de la provincia de La Rioja al lugar del natalicio del Brigadier General Juan Facundo Quiroga, a la localidad de San Antonio, sita en el departamento Juan Facundo Quiroga, por sus valores históricos, arquitectónicos y culturales.

Artículo 2°.- Establécese de Interés Provincial y Cultural al reconocimiento y valoración histórica de la arquitectura tradicional, producción y características socioculturales del pueblo de San Antonio.

Artículo 3°.- La Secretaría de Cultura, como Autoridad de Aplicación, promoverá las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley, a través de sus áreas técnicas correspondientes.

Artículo 4°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a través de la Secretaría de Cultura, a firmar convenios con particulares u otros organismos e instituciones provinciales, nacionales e internacionales al solo cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5°.- Los recursos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán afectados del Presupuesto General de la Provincia, de la partida de Ingresos Tributarios- Rentas Generales- conforme con los programas y proyectos que para cada ejercicio proyecte la Secretaría de Cultura o la entidad que la complemente en el mismo, en el futuro.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el diputado **Juan Ramón Romero**.

Néstor Gabriel Bosetti – Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 242

La Rioja, 04 de abril de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 01276-5/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.060 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.060 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 15 de marzo de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

RESOLUCIONES

Dirección General de Ingresos Provinciales

La Rioja, 06 de abril de 2018

Resolución General Nº 10/2018

Visto: El inc. 29) del Art. 10 del Código Tributario Provincial (L. 6.402 y modificatorias), el Art. 115 de la Ley Impositiva 2018 (L. 10.048), y,

Considerando:

Que mediante tales dispositivos legales se ha establecido una etapa de gestión de deuda administrativa agravada, con la intervención de abogados propios de la Dirección y/o profesionales contratados, a los fines de lograr el cobro de las mismas.

Que la Dirección viene llevando adelante una política dinámica de reducción de los índices de morosidad, por lo que esta herramienta se muestra eficaz para el logro de tal fin, ayudando a profundizar el recupero de las acreencias fiscales de la administración tributaria.

Que es menester definir las pautas de su implementación.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias:

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES RESUELVE:

Artículo 1º.- Impleméntese la etapa de gestión de deuda administrativa agravada, a través de la cual se gestionará el cobro de las deudas correspondientes a todos los tributos cuya recaudación se encuentre a cargo de esta Dirección General de Ingresos Provinciales**.**

Artículo 2º.- La etapa mencionada en el artículo anterior será llevada adelante por la Supervisión de Gestión de Cobranza, con la intervención de los profesionales abogados autorizados.

A tal fin, se autoriza para llevar adelante dicha gestión a la Dra. Laura Romina Quiroga, DNI 29.049.884, a suscribir las intimaciones de deuda que se emitan, y a realizar toda otra actuación relacionada con esta instancia.

Artículo 3º.- Los importes de deuda correspondiente a capital y multas, a gestionar en esta instancia, serán iguales o superiores al monto de 25 JUS.

Las liquidaciones que se emitan, una vez alcanzada esta etapa, incluirán el capital adeudado con sus accesorios, recargos y/o intereses que correspondan más la Tasa por "Gestión de Deuda Administrativa Agravada", conforme lo previsto en el Artículo 115 de la Ley Nº 10.048 (y en las que en el futuro la sustituyan o modifiquen), equivalente al 10% de la deuda actualizada reclamada. Dicha tasa será abonada por el contribuyente de acuerdo con la modalidad de pago utilizada al momento de regularizar la deuda gestionada y depositada en las cuentas bancarias de la DGIP de acuerdo con el tributo reclamado.

Artículo 4º.- Las deudas tributarias en etapa de gestión, deberán abonarse en cualquiera de las entidades, medios y formas de cancelación vigentes para los tributos administrados por esta Dirección, quedando vedado en cualquier supuesto a los profesionales abogados percibir cualquier suma de dinero en forma directa del Contribuyente.

Artículo 5º.- Agotada la etapa de gestión administrativa agravada, luego de transcurridos 15 días hábiles de la notificación al contribuyente, por el saldo impago de la deuda tributaria que subsistiere, se iniciarán las acciones judiciales -conforme a la política de ejecución fiscal vigente-, las cuales devengarán las costas y honorarios previstos en la legislación correspondiente.

Artículo 6º.- Comuníquese, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. José María Rizo
Director General
D.G.I.P. - La Rioja

* * *

Dirección General de Ingresos Provinciales

La Rioja, 16 de abril de 2018

Resolución General Nº 11/2018

Visto: La Resolución General D.G.I.P. Nº 19/2017, y,

Considerando:

Que mediante tal dispositivo legal se han establecido los vencimientos para el Año 2018 de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales (DGIP).

Que existe gran interés de los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario por acogerse a las modalidades promocionadas de pago semestral y anual, de forma tal de aprovechar los descuentos existentes.

Que a fin de facilitar a los contribuyentes el pago del mencionado impuesto, corresponde ampliar los vencimientos establecidos oportunamente.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias:

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrogar los vencimientos del Impuesto Inmobiliario, Año 2018, en las modalidades de Pago Único Anual con el veinte por ciento (20%) de descuento y 1era. Cuota Semestral con el diez por ciento (10%) de descuento hasta el día viernes 27 de abril de 2018, inclusive.

Artículo 2º.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamento, Jefes de División, de Sección, Delegaciones y Receptorías de la repartición.

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. José María Rizo
Director General
D.G.I.P. - La Rioja

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública Nº 6/2018

Expediente: A4 Nº 316-G-2018

Objeto: Alquiler de una Topadora para desmonte, destronque y posterior limpieza de Tramo: Intersección Ruta Provincial Nº 29 - Bayo Muerto - Departamento Rosario Vera Peñaloza.

Presupuesto Oficial: $ 1.048.638,95.

Valor del pliego: $ 2.000,00.

Fecha de Apertura: 15/05/2018 - 11:00 horas.

Fecha de apertura: Catamarca Nº 200 - La Rioja Capital.

Consultas y adquisición de pliego: División Tesorería - Catamarca Nº 200 - C.P. Nº 5300 - La Rioja Capital, Teléfono: 0380-4453322 - 4453323.

Ing. Agr. Miguel A. Bertolino
Administrador General
A.P.V.

C/c. - $ 1.863,00 - 24 y 27/04/2018

* * *

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Ley Nº 9.341/14 y su Reglamentación
Dirección General de Administración

Licitación Pública N° 13/2018
Expte. E1-00809-2018

Objeto: "s/la Compra de Insumos Odontológicos para abastecer la Droguería Central a fin de atender los requerimientos de Capital e Interior de la Provincia."

Presupuesto Oficial: $ 4.225.982,91.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 10/05/2018 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 10/05/2018 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1700 -CP 5300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil con 00/100 ctvos. ($ 1.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

C/c. - $ 1.600,00 - 24/04/2018

VARIOS

Bolsa Federal de Comercio S.A.

Convocatoria

El Directorio de la Bolsa Federal de Comercio S.A. (Ex Bolsa de Comercio de La Rioja S.A.), Convoca a los

señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en Av. Rivadavia 684, Primer Piso, de la ciudad y provincia de La Rioja, para el día 10 de mayo de 2018 a las 16 horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse quórum necesario, a las 17 horas en segunda convocatoria, para dar tratamiento al siguiente:

Orden del Día

Primero: Elección de un accionista para firmar el Acta.

Segundo: Razones de la convocatoria a Asamblea vencido el plazo legal.

Tercero: Tratamiento de la documentación contemplada en los Artículos 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades con relación a los Ejercicios Económicos finalizados el 31-12-2012, 31-12-2013, 31-12-2014, 31-12-2015, 31-12-2016 y 31-12-2017.

Cuarto: Designación de los nuevos integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora y su remuneración (Art. 234 inc. 2º LS).

Quinto: Evaluación de la gestión de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Sexto: Aumento de capital dentro de los límites del Art. 188 de la LS (Art. 234, inc. 4º LS) a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por las normas de la CNV según Ley 26.831.

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 238 de la L.S., deberán comunicar su asistencia por sí o por apoderado con la antelación de ley en el domicilio social, a fin de su inclusión en el libro de registro de asistencia.

Eduardo R. Sosa Solano
Presidente
Bolsa Federal de Comercio S.A.

Nº 20.997 - $ 1.800 - 10 al 24/04/2018

* * *

Asociación Mutual de Trabajadores Municipales
Convocatoria

La Asociación Mutual de Trabajadores Municipales (A.MU.TRA.M.), Matrícula I.N.A.M. N° 57 LR, en virtud de lo establecido en el Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social sito en calle Urquiza N° 954, de esta ciudad Capital, para el día jueves 24 de mayo de 2018, a horas 13:30, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Motivos de la no realización en término Asamblea.

3.- Lectura y Consideración de: Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 23, del Periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

4.- Consideración de motivos Incremento Cuota Social.

5.- Elección de dos (2) asociados para refrendar el Acta.

Nota: Artículo 37 del Estatuto: “El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los órganos directivos y fiscalización, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Sergio Raúl Bustamante
Presidente

Nº 21.273 - $ 360,00 - 24/04//2018

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Sala Unipersonal Nº 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la 1º Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “A”, del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber que en los autos Expte. Nº 10201180000011808 - Letra “R” - Año 2018, caratulados: “Reinoso Villega Fabio Omar - Concurso Preventivo”, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley Nº 24.522), por el procedimiento de Pequeño Concurso (Art. 288 y sgtes), del Sr. Fabio Omar Reinoso Villega, D.N.I. Nº 22.408.755, CUIT Nº 20-22408755-21, con el domicilio en calle El Viento Nº 0 del Barrio Alunai de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico la Cdra. Liliana Esther Díaz Bazán, con domicilio en calle San Martín Nº 117, Piso 4º oficina “J”, de esta ciudad. Se fijó hasta el día dieciséis de mayo del dos mil dieciocho, para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14 inc. 3º, Ley Nº 24.522). Se fijó el día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, para que el síndico presente el Informe Individual, y el tres de agosto de dos mil dieciocho para que presenten el Informe General (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la Ley Nº 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme Art. 27 y 28 de la Ley Nº 24.522.
Secretaría, 06 de abril de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.213 - $ 1.600,00 - 10 al 24/04/2018

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría “A” del actuario, Secretario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. Nº 10201170000009125 - Letra “V” - Año 2017, caratulados: “Vega Jorge Ariel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por cinco (5) veces que el señor Jorge Ariel Vega ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre parte de un inmueble ubicado en “La Cañada”, ciudad de La Rioja, que consta de los siguientes datos identificatorios: Nomenclatura Catastral Nº Dpto. 4-01-50-043-553-286, según Plano de Mensura efectuado por el Ingeniero Juan Carlos Rocco, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el Nº 22.255 con fecha 28 de octubre de 2016, cuya superficie total es de 5 ha 6.164,90 m2. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de febrero de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.226 - $ 740,00 - 13 al 27/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Dra.: Gisela Vicentini, hace saber que en los autos Expte. N° 20202180000012130 - Año 2018 - Letra: "G", caratulados: "Gaitán, Leovino Sebastián s/Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Gaitán, Leovino Sebastián, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 14 de marzo de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.237 - $ 315,00 - 17 al 24/04/2018

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Fernando Nicoyan Oviedo, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20201170000011448 - Año 2017 - Letra "O", caratulados: "Oviedo Fernando Nicoyan - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle pública del distrito Guanchín, Dpto. Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 879,64 m2, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07, Circ.: XIII, Secc.: A, Manz.: 021, Parc.: 001; sus linderos son: al Norte linda con calle pública; al Sur linda con calle pública, al Este linda con Plano Disposición N° 014359 - Año 2001 y al Oeste linda con Plano Disposición N° 021594 - Año 2015. Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 13 de marzo de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.247- $ 420,00 - 17 al 24/04/2018

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 20201180000011832/18 - Letra "E", caratulados: "Elizondo María Melvin c/Rojas Nicolás Cayetano - Mensura y Deslinde", hace saber por cinco veces, a quienes se consideren con interés en la mensura del inmueble individualizado como Lote Uno - Manzana Uno, ubicado sobre costado Norte de calle pública de la localidad de Miranda, Dpto. Chilecito, Pcia. de La Rioja; linda al Sur: con calle de su ubicación; al Norte y Suroeste: con Río Miranda; al Noreste con "Lote 2". Matrícula Catastral 0714-1010-041, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula X-7873. Edictos por cinco (5) veces.
Chilecito, 12 de marzo de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.248 - $ 486,00 - 17/04 al 04/05/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade de Santángelo, en los autos Expte. N° 20201180000012551 - Año 2018 - Letra "A", caratulados: "Alaniz, Reinalda Rosa - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Reinalda Rosa Alaniz, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 10 de abril de dos mil dieciocho.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.251 - $ 413,00 - 17/04 al 04/05/2018

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María G. Decker, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que la Sra. Laura Beatriz Vega, ha Iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 4965/17 - Letra "V", caratulados: "Vega Laura Beatriz - Información Posesoria", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Mariano Moreno del distrito Tilimuqui, ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 800,53 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07, Circ.: V, Secc.: A, Manz.: 004, Parc.: 004; sus linderos son: al Norte linda con calle María Moreno; al Sur linda con sucesión Olivera de Soria Inocencia del Rosario, al Este linda con Andrés Alberto Morales, Virginia Plácida Godoy de Morales y sucesión Olivera de Soria Inocencia del Rosario y al Oeste linda con el I.M.T.I. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 05 de marzo de 2018.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

Nº 21.254- $ 450,00 - 20 al 27/04/2018

La Sra. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B", del actuario Dra. Silvia Susana Zalazar, Secretario, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a comparecer sobre los bienes que integran la sucesión de la Sra. Tejada Nicolasa del Rosario para que comparezcan en los autos Expte. N° 101021700000010327 - T - 2017, caratulados: "Tejada Nicolasa del Rosario - Sucesorio Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez. La Rioja, 13 de diciembre de 2017. Dra. Silvia Susana Zalazar, Secretaria.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 21.260 - $ 80,00 - 24/04//2018

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de Sala 4 de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideran con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Carrizo Ramona Valeria D.N.I. 7.888.410 a fin de que se presenten a Juicio dentro de los treinta (30) días computados a partir de la última publicación en los autos Expediente N° 10201180000011917 - Letra "C", caratulados: "Carrizo Ramona Valeria s/Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 10 de abril de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.261 - $ 90,00 - 24/04//2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 13.639 - Letra "C" - "C y S.E. (Construcciones y Servicios Eléctricos) S.R.L.", "Inscripción de Prórroga del Plazo de Duración, mod. del Art. 9 del Contrato Social y Designación de Gerente", ordena la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Por Acta de Asamblea N° 50 de fecha 15/03/18 los socios de la firma decidieron: Prórroga: Prorrogar el plazo de duración por el término de 10 años, es decir hasta el 31/05/2028, a partir de su vencimiento que se produce el día 31/05/2018. Modificación de la Cláusula Novena: "La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" o "Socio-Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. En tal calidad tiene todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad. El término de mandato es indeterminado". Designación de Gerentes: Socio Gerente al Sr. Alberto Brizuela D.N.I. N° 8.017.045, domicilio en calle Santa Fe N° 1138 y como Gerentes a los Sres. Diego Alberto Brizuela, D.N.I. N° 23.352.759, domiciliado en calle Santa Fe N° 1138 y Pablo Federico Brizuela, D.N.I. N° 24.939.618, domiciliado en calle Dr. Serafín Romero N° 3068.
La Rioja, 18 de abril de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.262 - $ 510,00 - 24/04/2018

* * *

La Dra. Karina Anabela Gómez, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B" de la autorizante, ordena publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de tres (3) días, citando a los herederos, acreedores y legatarios del extinto y a los que se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. En los Expte. 20202170000010557, caratulados: "Nievas Nereo Ramón Nicolás / Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 03 de abril de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.263 - $ 246,00 - 24/04 al 04/05/2018

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Vichi, Enrique Domingo Santiago D.N.I N° 12.507.992 y Echeverría Liliana Esther D.N.I N° 12.261.136 a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201180000012622/18 - Letra "V", caratulados: "Vichi, Enrique Domingo Santiago; Echeverría, Liliana Esther - Sucesorio Ab intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Chilecito, 09 de abril de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.264 - $ 366,00 - 24/04 al 11/05/2018

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Pedro Antonio Páez y Ramona Rosa Cabanay, a comparecer a estar a, dentro de los quince (15) días, contados a partir de la última publicación a estar a derecho en los autos Expte. N° 4.879 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Páez, Pedro Antonio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 15 de noviembre de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.265 - $ 420,00 - 24/04 al 11/05/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. María Greta Decker, ha ordenado en los autos Expte. N° 671 - Año 2012 - Letra "O", caratulados: "Ormeño Erika Vanesa - Prescripción Adquisitiva", publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces. La Sra. Erika Vanesa Ormeño, D.N.l N° 29.049.885, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva veinteñal respecto del siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en calle Ing. Bolloli, de la ciudad de Villa Unión, departamento Coronel Felipe Varela, provincia de La Rioja de una Superficie Total de 317,33 metros cuadrados. Sus colindantes son: al Norte colinda con propiedad de Rubén Alfredo Rodríguez y Gilda Susana Rodríguez, al Este: propiedad de Norberto Idalesio Barrionuevo, al Oeste con el inmueble perteneciente a José Luis y Rosa Ester Rodríguez, al Sur calle de ubicación. Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción I, Sección A, Manzana 24, Parcela 35 (parte), el mismo cuenta con Plano de Mensura para Información Posesoria confeccionado por el Agrimensor Pedro Walter del Pino, a nombre de Erika Vanesa Ormeño, aprobada mediante Disposición N° 018590 de fecha 12 de noviembre de 2010. De conformidad a lo dispuesto por el inc. 2 del Art. 409 del C.P.C, se cita a los sucesores de Manuela Máxima Rodríguez, de Manuel Rodríguez y de Máxima Perafan y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Secretaría, 12 de marzo de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 21.266 - $ 625,00 - 24/04 al 04/05/2018

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, en los autos Expte. N° 201011810000009074 - Año 2018 - Letra "C", caratulados: "Carrizo, Ángela del Valle - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N° "2" del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, ordena publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial por una (1) vez, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, a que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 09 de abril de 2018.

Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera
Secretaría N° 2

Nº 21.267 - $ 109,00 - 24/04/2018

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2 "Unipersonal", Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Sra. Roxana Vaporaki, Prosecretaria, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Carlos Benito Castro, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro Carlos Benito / Sucesión Ab Intestato" - Expediente N° 10101170000010104 - Letra C - Año 2017, en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación del Boletín Oficial - Arts. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del CPC, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 21.268 - $ 84,00 - 24/04/2018

* * *

La Dra Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 13.615 - Año 2018 - Letra "C", caratulados: "CEODECO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social". Acto jurídico celebrado en Instrumento Privado, de fecha 20/02/2018, con firmas debidamente certificadas. Denominación: CEODECO Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio Social: calle Isla de los Estados N° 753, Barrio Antártida Argentina 1 de esta ciudad Capital. Duración: La duración se fija en 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes

actividades: a) Constructora: estudio y ejecución de proyectos de obras civiles, construcción de edificios, viviendas, barrios, caminos, obras de ingeniería, planos; b) Comerciales: a) La compra venta de bienes y mercaderías relacionadas con su objeto social; c) Inmobiliaria: compra, venta, locación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, clubes, barrios cerrados, condominios; d) Mandatarias: representación de firmas constituidas en el país o en el extranjero, explotación de concesiones, patentes, permisos de marcas; e) Industriales: instalación, fabricación, elaboración de productos y subproductos derivados de su actividad constructora e inmobiliaria; podrá desempeñarse como proveedora del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000), constituido por cien (100) cuotas de Pesos Mil ($ 1.000) valor nominal cada una, de acuerdo con el siguiente detalle: A) El Socio Alejandro Claudio Flores, suscribe ochenta (80) cuotas, por un monto de Pesos Ochenta Mil ($ 80.000), lo que representa el ochenta por ciento (80 %) del Capital Social, integrando el veinticinco por ciento (25 %) o sea la suma de Pesos Veinte Mil ($ 20.000); el Socio Christian Emanuel Squeo Acuña, suscribe veinte (20) cuotas, por un monto de Pesos Veinte Mil ($ 20.000), lo que representa el veinte por ciento (20 %) del Capital Social, integrando el veinticinco por ciento (25 %), o sea la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Socio señor Alejandro Claudio Flores, revistiendo el carácter de Socio - Gerente. La duración en el cargo es por el plazo de cinco (5) años. Balance: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Socios: Alejandro Claudio Flores, argentino, nacido el día 25 de noviembre de 1967, D.N.I. N° 18.434.065, C.U.I.T. N° 20-18434065-9, de profesión Arquitecto, de estado civil casado con Luciana Cecilia Danna, con domicilio en calle Quebracho Colorado N° 37, Barrio Faldeo del Velazco Sur de esta ciudad Capital; y el señor Christian Emanuel Squeo Acuña, argentino, nacido el día 22 de abril de 1980, D.N.I. N° 28.509.622, C.U.I.T. N° 20-28509622-6, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Avenida Monseñor Angelelli N° 1.360, Barrio Santa Justina de esta ciudad Capital.
Secretaría, 10 de abril de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.269 - $ 1.027,00 - 24/04/2018

* * *

El Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala "8" - Secretaría "B" a cargo del Sr. Luis Alberto Córdoba, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Ángel Vicente Romero, en autos Expte. N° 10402180000011871 - Letra "R" - Año 2018, caratulados: "Romero, Ángel Vicente - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial. Edictos por una (1) vez.
Secretaría, La Rioja, 12 de abril de 2018.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario a/c

Nº 21.271 - $ 73,00 - 24/04/2018

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. María Cecilia González, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Rodríguez, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 101001710000005910 - Letra "B" - Año 2017, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Guzmán Rodrigo Fabián - Ejecutivo", intima de pago al demandado Sr. Rodrigo Fabián Guzmán D.N.I. N° 34.461.203, para que en el término de cuatro (4) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deposite la suma de Pesos Siete Mil Ciento Veinticinco con Veinticinco Ctvos. ($ 7.125,25) en concepto de capital, con más la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Siete con Cincuenta y Siete Ctvos. ($ 2.137,57), calculados provisoriamente para intereses y costas, a la orden de este Juzgado de Paz Letrado N° 1, en la cuenta N° 5202983/1 del Banco Rioja S.A.U., y como pertenecientes a estos autos, debiendo acompañar la boleta respectiva. Asimismo, se cita de remate y defensa al demandado para que en el plazo de cuatro días (4) de la última publicación, oponga excepciones legítimas si las tuviere Arts. 280, 281 y 49 del C.P.C.
Secretaría, 19 de marzo de 2018.

Dra. Patricia A. Rodriguez
Secretaria

Nº 21.272 - $ 535,00 - 24, 27/04 y 04/05/2018

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en Expediente N° 50102170000011282 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Ruartez, Francisca de los Ángeles s/Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la de Cujus, Sra. Francisca de los Ángeles Ruartez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.
Secretaría Civil, 19 de abril de 2018.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

Nº 21.274 - $ 84,00 - 24/04//2018

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Secretaria, Dra. María José Quiroga, con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 13.622 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Agro Aceitunera S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 22/06/17, el nuevo Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Rubén Oscar Aguilar, D.N.I. N° 14.711.966, Vicepresidente: Alejandro Darío Olguín, D.N.I. N° 27.162.397, Director Suplente: Jorge Alfredo Sastre Ríos, D.N.I. N° 29.358.261.
La Rioja, 11 de abril de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.275 - $ 260,00 - 24/04/2018

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" - Sala 6 - "Unipersonal", Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. N° 20201170000011757 - Letra "Y" - Año 2017, caratulados: "Yucra Flores, Hilda Marina / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita y emplaza por tres veces (3) a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen s/n de la ciudad de Villa Unión, Dpto. Felipe Varela, Prov. de La Rioja; a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara. Dra. Margot Chade de Santángelo, Secretaria de Cámara.
Chilecito, 13 de abril de 2018.

Dra. Margot Chade Santángelo
Secretaria

Nº 21.280 - $ 324,00 - 24/04 al 04/05/2018

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto, Omar Angel Juan Menem, D.N.I. Nº 06.724.548, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10201170000011456 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "Menem, Omar Ángel Juan - Sucesión Ab Intestato", dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 10 de abril de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.281 - $ 84,00 - 24/04/2018

* * *

Juez Unipersonal de la Sala N° 1 de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Dra. Paola María Petrillo de Torcivía y Secretaria, Dra. Silvia Susana Salazar, cita a los herederos, legatarios y acreedores, y a quien se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Sra. Gonzalez Rosa Adela, D.N.I. N° 10.152.662 a comparecer en los autos Expte. N° 10102180000011989 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "González Rosa Adela - Sucesión Ab Intestato", a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. El presente se publica por una vez en el Boletín Oficial y el diario de circulación local.
Secretaría, 12 de abril de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.282 - $ 85,00 - 24/04/2018

* * *

El Sr. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", Sala Unipersonal, a cargo de la Secretaria Dra. María José Bazán, cita y emplaza por un (1) día a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos José Benancio Cativa L.E. Nº 3006423 y Lilia Alfonsina García L.C. Nº 789566, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, en autos caratulados: "Cativa, José Benancio; García, Lilia Alfonsina / Sucesión Ab Intestato" - Expte. Nº 10202180000012028 - Letra "C" - Año 2018, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 13 de abril de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaria

Nº 21.284 - $ 88,00 - 24/04/2018

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. Nº 13.640-E-2018, caratulados: "ERPA S.A.C.I.F. - Inscripción de Nuevo Directorio y Síndicos", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria del 15/12/2017, se aprobó la Elección de Directorio y Síndicos de "ERPA S.A.C.I.F.

quedando integrado por: Presidente: Gabriel Horacio Pappalardo, D.N.I. Nº 11.635.152; Vicepresidente: Mariano Javier Pappalardo, D.N.I. Nº 35.139.902, Director Suplente: Laura Andrea Pappalardo, D.N.I. Nº 13.211.892, Síndico Titular: Eduardo Elijis, D.N.I. Nº 11.065.539 y Síndico Suplente: Manuel Alberto Estevez, D.N.I. Nº 12.727.075.
Secretaría, 19 de abril de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.285 $ 225,00 - 24/04/2018

* * *

La señora Presidente de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minas, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, en autos Expte. N° 13.616 - Letra "T" - Año 2018, caratulado: "Transporte San Blas S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ordena la publicación por un día en el B.O. del presente edicto. I) Socios: Fernando Miguel Olima, D.N.I. N° 21.819.395, con domicilio en Ruta N° 40, localidad de Los Robles, Dpto. San Blas de los Sauces, provincia de La Rioja, y Paola Alejandrina del Valle Marzeniuk, D.N.I. N° 24.971.419, con domicilio en Ruta N° 40, localidad de Los Robles, Dpto. San Blas de los Sauces, provincia de La Rioja. II) Fecha del Instrumento de Constitución: tres de marzo de dos mil dieciocho. III) Razón Social "Transporte San Blas S.R.L.". IV) Domicilio de la Sociedad: Ruta N° 40, localidad Los Robles, Dpto. San Blas de los Sauces, provincia de La Rioja, República Argentina. V) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de turismo, transporte nacional e internacional de personas y sus anexos con visitas guiadas, transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de personas urbano e interurbano, en todas sus versiones, especialmente el transporte escolar, transporte de mercaderías, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta, o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. f) Mobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, comodatos y permutas, de vehículos automotores de todo tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. g) Comercialización en general de productos farmacéuticos y de herboristería. h) Agropecuario: Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. i) Ganadera: Para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. j) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas afín, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. VI) Su duración será de noventa años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) Capital Social: El Capital Social será de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000) dividido en doscientas cuotas iguales de Pesos Un Mil ($ 1.000) cada una de valor nominal y de un voto por cuota. VIII) La administración, representación y uso de la firma social será en forma individual o indistinta a cargo de uno o más gerentes, socios o no. El Sr. Olima Fernando Miguel es designado Gerente Titular y la señora Marzeniuk Paola Alejandrina del Valle es designada Gerente Suplente, ambos por tiempo indeterminado. Tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los Artículos 375 del Código Civil (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5.965/63. IX) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general y se pondrá a

disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación.
Secretaría, abril de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.286 - $ 1.658,00 - 24/04/2018

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Rojnica Ivo Esteban" - Expte. N° 77 - Letra "R" - Año 2017. Denominado: "Esperanza 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 05 de diciembre de 2017. Señora Directora: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 29, este Departamento informa que la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de foja 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2351 ha 4095.41 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3465082.000 X=6492200.000 Y=3468489.000 X=6492200.000 Y=3468489.000 X=3468489.000 Y=6491368.000 X=3469073.540 Y=6491368.170 X=3469073.540 Y=6492200.000 X=3471033.000 Y=6492200.000 X=3471033.000 Y=6488167.000 X=3465082.000 Y=6488167.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6492200.0-3471032.9-13-15-E S.O: 6488167.0-3465082.0-13-15-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de marzo de 2018. Visto.... y Considerando.... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese, en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario por el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 21.224 - $ 805,00 - 13 y 24/04/2018

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Rojnica Ivo Esteban" - Expte. Nº 78 - Letra "R" - Año 2017. Denominado: "Esperanza 2". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 05 de diciembre de 2017. Señora Directora: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 30, este Departamento informa que la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de foja 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2500 ha 6227.97 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3465082.000 X=6488167.000 Y=3471033.000 X=6488167.000 Y=3471033.000 X=6483967.400 Y=3466467.420 X=6483967.400 Y=3466467.420 X=6483957.000 Y=3465082.000 X=6483957.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6488167.0-3471033.0-13-15-E S.O: 6483957.0-3465082.0-13-15-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de marzo de 2018. Visto.... y Considerando.... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese, en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario por el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 21.225 - $ 805,00 - 13 y 24/04/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 24.04.2018 20:06:07

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00